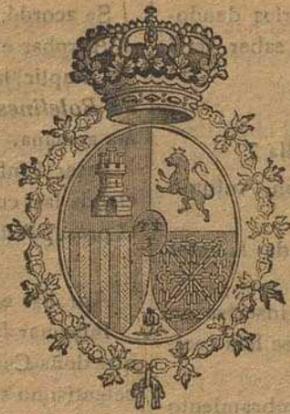


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 4 Septiembre 1913).

Inspección de Primera Enseñanza de la provincia de Córdoba

Circular núm. 2.899

Cierto anuncio publicado en la prensa, convocando á los Maestros de las escuelas nacionales de primera enseñanza á una asamblea que algunos proyectaban celebrar en Madrid en los días 12, 13 y 14 de Octubre próximo, ha determinado al Excmo. señor Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes á definir, sin merced en lo más mínimo, cuáles son los derechos de aquéllos en relación con esas reuniones y á prevenir los perjuicios que con sus ausencias de las escuelas pueda sufrir en general la enseñanza.

Y S. M. el Rey (q. D. g.), en 23 de Julio de este año, ha dispuesto «que por los inspectores de 1.ª enseñanza se ejerza estrecha vigilancia sobre los Maestros, á fin de que no se ausenten un solo día de la escuela que sirven para asistir á la mencionada asamblea, ni acudir á citaciones semejantes»; debiendo dar cuenta al Ministerio de las infracciones que pu-

dieran cometerse para la imposición de los oportunos correctivos.

Y como las Juntas locales de 1.ª enseñanza están facultadas para conceder á los Maestros permisos para ausentarse ó dejar de asistir á su escuela por cinco días, es muy oportuno recordar á dichas corporaciones y muy en particular á sus Presidentes, los señores Alcaldes, las circunstancias que han de concurrir en todos y cada uno de los casos para que sean válidos, especificadas en los términos del artículo 19, núm. 9.º del R. D. de 5 de Mayo de este año, esto es, que se otorguen con justa causa y por escrito, que se encargue, en consecuencia, de la enseñanza alguna persona de reconocida capacidad, y, á ser posible, con título suficiente, que nunca, por ello, se cierre la escuela, que en el mismo curso no se usen más de dos por el mismo ni que se enlacen con cualquier periodo de vacaciones. Además, tanto las Juntas como los Maestros están obligados á dar cuenta á la Inspección de los que concedan, obtengan y disfruten para que siempre tenga oportuno y exacto conocimiento de la observancia de las disposiciones sobre la materia y del cumplimiento del personal de las zonas respectivas. Así, pues, como línea de conducta que seguir en toda ocasión, insistimos en la necesidad de que ni se pretendan ni se otorguen por ningún motivo permisos verbales, que son nulos, sin acuerdo previo de las Juntas, cualquiera que sea su duración, tanto por respeto á las ordenaciones de la Superioridad, cuanto por la buena fama del Magisterio, de la que todos debemos velar y de que esta Inspección se muestra celosa, con el anhelo de no verse más en la triste obligación, por

causa de abandono, de dar cuenta á las autoridades superiores de faltas graves de esa índole.

El puesto de honor del Maestro es la escuela y ningún género de excitaciones ni excusas son bastante para justificar la deserción. El Maestro es de la Escuela, antes que la Escuela del Maestro.

El Inspector que suscribe se promete de todos que nunca han de producirse motivos de censura por causa de una minoría exigua, que den lugar á un concepto menguado sobre el grado de cinismo en el cumplimiento de su misión transcendental por clase tan meritoria, que afectaría á la totalidad del Magisterio, cuando la inmensa mayoría es modelo de perseverancia en el trabajo y de íntima adhesión á las leyes. Y reitera con empeño á las Juntas y señores Maestros, atento á la R. O. de 23, ya citada, que se ajusten estrictamente á las disposiciones que dicta, absteniéndose los unos de pedir y los otros de conceder permisos con objeto de asistir á la asamblea convocada, ni para acudir á otras citaciones semejantes; y en otras circunstancias que se observen puntualmente las prevenciones del artículo 19, núm. 9.º del R. D. de 5 de Mayo del año corriente.

Debiendo inexcusablemente los señores Alcaldes comunicar á esta Inspección las transgresiones que se cometan contra aquella R. O., así como las faltas de los Maestros y Auxiliares que en cualquier época y por cualesquiera razones dejen de consagrarse personalmente á la enseñanza, por ausencia ó abandono, que en toda ocasión deben las Juntas conocer y denunciar, á tenor de la regla 7.ª de la R. O. de 25 de Junio de este año.

Por lo que nos afecta, confiamos en que

el celo de todos nos permitirá las seguridades de que no haya en esta provincia Maestro ni auxiliar en situación irregular, lejos de su destino, con lo que no se hará preciso para satisfacción de todos, por causa de abandono, la aplicación de las severidades de la ley.

Córdoba 31 de Agosto de 1913.—El Inspector Jefe interino, José Priego.

Señores Alcaldes y Maestros públicos de la provincia.

AYUNTAMIENTOS

ALMEDINILLA

Núm. 2.784

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Mayo y Junio del corriente año, formado por el Secretario del mismo en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 109 de la ley Municipal vigente.

Mes de Mayo

Sesión ordinaria del día 3

No pudo tener efecto por falta de concurrencia de número suficiente de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 10

Presidencia del Alcalde don Antonio Vega.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Cumplir las disposiciones insertas en los Boletines oficiales que se han recibido, y su archivo.

Que la cobranza del primer semestre de consumos de este año tenga lugar desde el 15 al 25 del actual, y que se anuncie al público.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Sesión ordinaria del día 17

Presidencia del Alcalde don Antonio Vega.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Cumplir las disposiciones insertas en los *Boletines oficiales* que se han recibido, y su archivo.

Conceder á Francisco Reina Villar, á censo, un pedazo de terreno en la Carrasca, para que construya una casa.

Aprobar el pliego de condiciones para la subasta para el arriendo del servicio del alumbrado público; que habiendo transcurrido sin reclamación el plazo que señala el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, se proceda desde luego á anunciar la celebración de dicha subasta, fijando día y hora para ello, previa publicación de los correspondientes edictos, uno de cuyos ejemplares se remita al señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL; designar al Letrado don Juan Callava Fernández para el bastanteo de poderes, y nombrar al Concejal don Luis Arjona Jurado para que en unión del Alcalde ó de quien le sustituya asista á dicha subasta.

Sesión ordinaria del día 24

Presidencia del Alcalde don Antonio Vega y del primer Teniente don Pedro García Serrano.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Cumplir las disposiciones insertas en los *Boletines oficiales* que se han recibido, y su archivo.

Aprobar la cuenta presentada por don Antonio Vega, de los gastos que le ocasionó el viaje para presentar ante la Comisión mixta, el día 4 de Abril último, los mozos del actual reemplazo y los sujetos á revisión, y que su importe de 125 pesetas se pague con cargo al capítulo y artículo respectivo del presupuesto vigente.

Nombrar representante de esta Corporación en la capital á don Leonardo Colinet Cepas, y que cese en dicho cargo don José Fernández Luna, expidiéndose al primero certificación de su nombramiento para que con ella acredite su personalidad.

Sesión ordinaria del día 31

No pudo tener efecto por falta de concurrencia de número suficiente de señores Concejales.

Pósito

Sesión ordinaria del día 10

Presidencia del Alcalde don Antonio Vega.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Que durante los días 27 y 28 del presente mes tenga lugar la cobranza de los préstamos que se hicieron en el año pasado de 1912, y que se haga saber así á los prestatarios por medio de papeleta.

Sesión ordinaria del día 17

Presidencia del Alcalde don Antonio Vega.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Quedar enterados de una comunicación del señor Jefe de la Sección provincial, núm. 1.345, fecha 14 del que cursa, la que transcribe el acuerdo del excelentísimo señor Delegado Regio autorizando á este Ayuntamiento para que otor-

que un año de moratoria á varios deudores al Pósito, y que se haga saber así á los interesados.

Mes de Junio

Sesión ordinaria del día 7

Presidencia del Alcalde don Antonio Vega.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Cumplir las disposiciones insertas en los *Boletines oficiales* que se han recibido, y su archivo.

Quedar enterados del nombramiento de guarda hecho por el Alcalde á favor de Antonio Ramírez Castillo.

Admitir la despedida de vecino hecha por Domingo Ruiz Montoro con su mujer Aurora Corpas Jiménez, que se les dé de baja en el padrón y se expida al interesado certificación del acuerdo.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Sesión ordinaria del día 14

No pudo tener efecto por falta de concurrencia de número suficiente de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 17

Presidencia del Alcalde don Antonio Vega.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Cumplir las disposiciones insertas en los *Boletines oficiales* que se han recibido, y su archivo.

Designar al Notario de Carcabuey don Antonio Casas López para que el día 11 de Julio próximo asista á la subasta para el arriendo del alumbrado público, y que el señor Alcalde lo haga saber al interesado.

Quedar enterados del nombramiento de alcalde pedáneo primero y segundo, hecho por el señor Alcalde á favor de don José Rufo Muñoz Pérez y don Juan de Dios Muñoz Moral, respectivamente, y del cese de don Antonio Cano Ramírez.

Sesión ordinaria del día 28

No pudo tener efecto por falta de concurrencia de número suficiente de señores Concejales.

Almedinilla 13 de Agosto de 1913.—El Secretario, Vicente Rodríguez.

El extracto que antecede ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día dieciséis del corriente.

Almedinilla 17 de Agosto de 1913.—El Secretario, Vicente Rodríguez.—Visto bueno: El Alcalde, Vega.

CARCABUEY

Núm. 2.838

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante los meses de Mayo y Junio últimos.

Mes de Mayo

Sesión ordinaria del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Benítez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Cumplir las disposiciones insertas en los *Boletines oficiales* recibidos la última semana.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Sesión ordinaria del día 8

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Benítez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Cumplir las disposiciones insertas en los *Boletines oficiales* recibidos la última semana.

Pasar á informe de la comisión de Hacienda las cuentas municipales relativas al presupuesto de 1912.

Pósito

Aprobar el acta de la anterior.

Informar favorablemente la instancia que doña Carmen Valverde dirigió al excelentísimo señor Delegado Regio solicitando moratoria para el pago de las 750 pesetas que resta del último plazo de la casa-panera.

Sesión supletoria del día 17

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Benítez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Cumplir las disposiciones insertas en los *Boletines oficiales* recibidos la última semana.

Invitar á los mozos que hayan de comprenderse en el próximo alistamiento y necesiten acreditar, para el goce de excepciones, la ausencia en ignorado paradero de sus padres ó hermanos, soliciten se incoe el oportuno expediente.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el año de 1912.

Sesión supletoria del día 24

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Benítez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar las cuentas de este Municipio y año de 1912, y exponerlas al público por quince días, pasándolas á la Junta municipal á los efectos legales.

Celebrar sorteo en la próxima sesión para determinar el Concejal que sustituya á don Rafael Montes, que renunció el cargo, y procedía de la elección convocada para el 12 de Diciembre de 1909.

Sesión ordinaria del día 29

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Benítez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Cumplir las disposiciones insertas en los *Boletines oficiales* recibidos la última semana.

Dejar sin sueldo desde el 18 de Marzo en que abandonó el destino, al Inspector de carnes don José Caracuel, hasta el día en que empiece á ejercer la inspección de nuevo.

Celebrado sorteo entre los Concejales elegidos por el primer distrito, para determinar quien sustituye al dimisionario procedente de la elección de 12 de Diciembre de 1909, resultó corresponderle á don Antonio Cabezuero Vallejo.

Mes de Junio

Sesión supletoria del día 7

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Benítez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Cumplir las disposiciones insertas en los *Boletines oficiales* recibidos la última semana.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Junta municipal

Sesión extraordinaria del día 9

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Benítez.

Se acordó:

La falencia, en principio, de las cuotas respectivas á los contribuyentes por consumos y arbitrios extraordinarios de los años 1903 á 1907, detallados en dicha acta, y que se anuncien por cinco días mediante edicto, con relación de ellos, para oír reclamaciones y resolver después en definitiva.

Sesión ordinaria del día 12

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Benítez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Cumplir las disposiciones insertas en los *Boletines oficiales* recibidos la última semana.

Junta municipal

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Benítez.

Se acordó:

Nombrar en comisión tres vocales asociados para examinar las cuentas municipales de 1912.

Sesión supletoria del día 21

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Benítez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Cumplir las disposiciones insertas en los *Boletines oficiales* recibidos la última semana.

Conceder 30 pesetas para la conducción al Hospital provincial de Agudos de la alienada Eduarda Galisteo Serrano.

Satisfacer 60 pesetas á cada uno de los señores don Antonio Bartivas Caballero y don José Linares Palomeque por indemnización de los gastos de los viajes que hicieron á Córdoba en Abril último para hacer ingresos en la Hacienda por cuenta de este Municipio.

Dar un blanqueo á la Casa Capitular, matadero, telégrafo, escuelas y cuartel de Guardia civil, presentando las respectivas cuentas para su aprobación y pago.

Autorizar al señor Alcalde para ejecutar por administración las obras de reparación que crea necesarias en el matadero, Casa Capitular, reempiedro de calles, reparación de caminos vecinales, fuentes y cañerías y adquisición y reparación de efectos y mobiliario de Casa Capitular.

Abonar á don Angel Sicilia 100 pesetas valor de dieciséis tubos de vacuna y revacunar á pobres.

Encargar á don Antonio Bartivas de la cobranza de los réditos de censos de propios de vencimiento 29 de Junio, efectuando la cobranza en la primera quincena de Julio.

Pósito

Se acordó:

Informar favorablemente las instancias que don José Zafra Ramírez y don José Martos Caracuel dirigieron al excelentísimo señor Delegado Regio pidiendo moratoria para el pago de las 1.500 pesetas que, respectivamente, adeudan á este Pósito.

Quedar enterado de la moratoria concedida para el pago de sus respectivos débitos á los deudores al Establecimiento don Joaquín Carrillo López, don Antonio Rafael Reyes y doña Paula Reyes Sevilla, y á la actual dueña de la casa panera.

doña Carmen Valverde para el pago de las 750 pesetas que resta del último pago.

Junta municipal

Sesión extraordinaria del día 23

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Benítez Ramírez.

Se acordó:

Ratificar los acuerdos tomados el 9 del mismo mes, declarando la falencia de las cuotas respectivas a los deudores por consumos y arbitrios extraordinarios que en aquel se relacionan y que importan:

Año de 1903.—Consumos 315'22 pesetas; arbitrios extraordinarios 291'50 pesetas.

Año de 1904.—Consumos 276'02 pesetas; arbitrios extraordinarios 153'50 pesetas.

Año de 1905.—Consumos 488'35 pesetas.

Año de 1906.—Consumos 1.543'14 pesetas; arbitrios 583'75 pesetas.

Año de 1907.—Consumos 3.146'10 pesetas; arbitrios 805'10.

Y que se faciliten relaciones certificadas por años y conceptos al recaudador y se archiven los expedientes instruidos en la Alcaldía, inutilizando estos.

Sesión ordinaria del día 26

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Benítez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Cumplir las disposiciones insertas en los Boletines oficiales recibidos la última semana.

Junta municipal

Sesión extraordinaria del día 28

Presidencia del Vocal asociado D. Antonio González Roldán.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar definitivamente las cuentas de Municipio respectivas al año 1912, dando el cargo en 58.726'60 pesetas; la renta en 58.706'99, y la existencia en 170.

Carcabuey 4 de Agosto de 1913.—El secretario del Ayuntamiento, Angel Sicilia.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de este día actual.

Carcabuey 23 de Agosto de 1913.—El secretario, Sicilia, Secretario.—V.º B.º: El Alcalde, R. Benítez.

MONTILLA

Núm. 2.817

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Julio último.

Sesión del día 5

Celebrada bajo la presidencia del señor don Antonio Jaén Alcalde, primer teniente de Alcalde, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Fué aprobada el acta anterior.

Quedar enterado de la nota de recaudación de atrasos.

Adquirir la casa calle Parra, número 1, para la construcción del cuarto escolar, perteneciente a Manuel López, cuyo inmueble mide una superficie de 132 metros cuadrados, estimándose su valor en venta de 2.785 pesetas, cuya suma recibirá en el momento de ocupación, y a tal fin se autoriza al señor Alcalde para que haga la oportuna recaudación del pago y se proceda a la

ocupación de la finca de que se trata, expidiendo los documentos necesarios para la inscripción en el Registro de la propiedad.

4.º Adquirir la casa calle Parra, número 3, para construir el cuarto grupo escolar, y pertenece a don Juan B. Pérez y Mataix, cuyo inmueble mide una superficie de 115 metros cuadrados, estimándose su valor en venta en la cantidad de 1.516 pesetas; expresada suma la recibirá en el momento de ser ocupada, y a tal fin se autoriza al señor Alcalde para que haga la oportuna ordenación del pago y se proceda a la ocupación de la finca, expidiendo los documentos necesarios para la inscripción en el Registro de la propiedad.

5.º Aprobar la distribución de fondos correspondiente al mes en curso.

6.º Que se remita a la oficina de Conservación Catastral, en cumplimiento de lo prevenido y debidamente informado el apéndice al Registro fiscal de la riqueza rústica correspondiente al año actual.

7.º Aprobar una proposición de varios señores Concejales para que se imprima y reparta la memoria y plan de hacienda local confeccionado por el personal de Secretaría.

8.º Que se abonen 97'70 pesetas con cargo a imprevistos, importe de honorarios de aferición de las pesas y medidas propiedad del Municipio.

9.º Que se cite a la comisión de Festejos para tratar de asuntos de la feria y organizar la banda municipal de música.

—El señor Concejal Ramírez hizo varias preguntas relativas a la instalación del alumbrado público, que fueron contestadas de modo satisfactorio por la presidencia.

—A propuesta de la presidencia se dispuso que se cite a la comisión del Madero y mercados, con objeto de resolver asuntos de verdadero interés y queda indicada comisión facultada para decidir de modo definitivo lo que estime conveniente.

Con lo cual terminó la sesión.

Sesión del día 12

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don José Cuello y Pérez de Algaba, se adoptaron los acuerdos siguientes:

1.º Fué aprobada el acta de la anterior.

2.º Quedar enterado de la nota de recaudación de atrasos correspondiente a la última semana.

3.º Designar al señor Concejal Ramírez Muñoz, en concepto de comisionado, para que presente al mozo Enrique Mendoza ante el Tribunal Médico militar de la región, así como para que concurra a las operaciones de ingreso en Caja ante la Zona de Reclutamiento.

4.º Nombrar a los señores Concejales don Manuel Pino y don Matías García y al farmacéutico don Bernabé Fernández para que, como vocales, formen parte de la Junta local de primera enseñanza.

5.º Que se solicite de la Dirección general de Contribuciones la autorización necesaria para proceder por su cuenta a la confección del Registro Fiscal de edificios y solares de este Municipio.

Antes de adoptarse el acuerdo respectivo al particular primero de este acta, se promovió un debate sobre su

aprobación en el cual tomaron parte los señores Presidente, Pino y Ramírez.

Sesión del día 19

Celebrada bajo la presidencia de señor Alcalde don José Cuello y Pérez de Algaba, se adoptaron los acuerdos siguientes:

1.º Aprobar el acta de la anterior.

2.º Quedar enterado de la nota de recaudación de atrasos.

3.º Nombrar para el cargo de Director de la banda municipal de música con el haber consignado en presupuestos a don Antonio Coma y Arteta.

4.º Considerar suficientemente garantidos los contratos sobre arbitrios de pesas y medidas y despojos de reses del matadero con los préstamos que han realizado los respectivos contratistas en cantidad superior a la fianza.

Con lo cual terminó la sesión.

Sesión del día 26

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don José Cuello y Pérez de Algaba, se adoptaron los acuerdos siguientes:

1.º Fué aprobada el acta de la anterior.

2.º Quedar enterado de la nota de recaudación de atrasos.

3.º Que el lunes próximo se reúna la comisión de Festejos para tratar de asuntos de interés.

4.º Que se proceda por la vía de apremio contra aquellos vecinos que no hayan cumplido el servicio de prestación personal autorizado para las obras de edificios escolares.

5.º Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por la Corporación en el mes de Junio último.

6.º Declarar suficientemente justificada la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de Antonio Ríos Durán, hermano de Juan, mozo alistado para el reemplazo del año actual.

Con lo cual terminó la sesión.

Montilla 9 de Agosto de 1913.—El Secretario, José García Moyano.

Diligencia.—En sesión celebrada por este Excmo. Ayuntamiento el día veintitres del actual, ha sido aprobado el precedente extracto, disponiendo se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia en cumplimiento de lo prevenido.

Montilla 25 de Agosto de 1913.—José García Moyano.—V.º B.º: El Alcalde, José Cuello.

Audiencia provincial de Córdoba

Núm. 2.902

Lista de los señores Jurados del partido judicial de Priego que han de comparecer en esta Audiencia el día 22 de Octubre próximo, a las doce, para conocer de las causas seguidas contra José, Antonio y Manuel Zafra López, por el delito de homicidio:

Cabezas de familia

D. Eduardo Jiménez Román

» Enrique Pérez Luque

» Manuel Montero Córdón

» Luis Alcalá Zamora Aguilera

» Pedro González Povedano

» Alfonso Cruz Aranda

» Cristóbal Ruiz Casado

» Vicente Valera Ruiz

D. Rafael Amaya Ayerbe

» Alfonso Carvajal Ramírez

» Rafael Marín Alonso

» Francisco Montes Ramírez

» Patricio Navas García

» José María Pérez Palomeque

» Joaquín Sánchez Caracuel

» Gregorio Hidalgo Ramírez

» Agustín Alba Luque

» Rafael Cano Moral

» Antonio Jurado Calvo

» Manuel Pareja Parras

Capacidades

D. Juan Rufill Torres

» Rogelio Serrano López

» Juan Emiliano Jurado Ocampo

» José Madrid Linares

» Patricio Hernández García Calabrés

» Ignacio Rovira Juan

» Benito Caracuel Ruiz

» Luis Marín Camacho

» Antonio Serrano Palomeque

» Juan Varela Linares

» Juan Serrano Pulido

» Cristóbal Luque Domínguez

» José Ariza Ramírez

» Manuel Calvo Madrid

» José Ruiz Ruiz

» Agustín Ruiz Moral

Supernumerarios.—Cabezas de familia

D. José Mesa Grilo

» Ramón Zamora Gavilán

» José Guzmán Sánchez de Toro

» Pedro Prieto Poveda

Capacidades

D. Angel Aguilar Aguilar

» José Moreno Vargas Machuca

Córdoba 1.º de Septiembre de 1913.—

Manuel G. de la Barrera.—V.º B.º: Tello.

Núm. 2.870

Lista de los Jurados del partido judicial de Castro del Río que han de comparecer ante esta Audiencia los días 24 y 25 de Noviembre próximo, a las doce, para formar parte del Tribunal que ha de conocer de las causas seguidas en dicho Juzgado por los delitos de abusos deshonestos y tentativa de violación contra Alberto Mendez Sánchez y Santos Llamas y otro:

Cabezas de familia

D. Francisco Ruiz Luque

» Cristóbal López Toledo

» Francisco Castro Salido

» Joaquín Millán Fernández

» Rafael Carpio Centella

» Diego Romero Jiménez

» Antonio Carretero Criado

» Juan Povedano Romero

» José Aranda Jiménez

» Modesto Fajardo Navajas

» Enrique Mármol Amores

» Diego Rojano Salido

» Pablo Sánchez Elías

» Manuel Camargo Millán

» José Jiménez Díaz

» Antonio Villatoro Requena

» Francisco López Mendez

» Miguel Pineda Castro

» Miguel Barrón Arredondo

» Rodrigo Pérez Alcazar

Capacidades

D. Pedro Navajas Navas

» Juan García Fernández

» Leonardo Millán Moreno

» Juan Meléndez Ruiz

» Antonio Mármol Gutiérrez

» Eduardo Criado Caballero

- > Juan Quintero Luque
 - > José Aguado Remón
 - > Antonio Merino Moreno
 - > Francisco Criado Rodríguez
 - > Nicanor Crego Pérez
 - > José Ramírez Pineda
 - > Desiderio Méndez Márquez
 - > Manuel Sastre Martín
 - > Pablo Gracia Díaz
 - > Agustín de Santiago Fuentes
- Supernumerarios.—Cabezas de familia
- D. Marciano Barbero Aragón
- > Jesús Fernández Parra
 - > José Domingo Rubio
 - > José Guzmán Sánchez Toro
- Capacidades
- D. José Moreno Vargas Machuca
- > Angel Aguilar Aguilar.
- Córdoba 30 de Agosto de 1913.—El Secretario, Bibiano Garzón.—V.º B.º: El Presidente, Tello.

JUZGADOS

LA RAMBLA

Núm. 2.913

Don Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por la presente ruego y encargo á todas las autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la policía judicial se practiquen diligencias para la busca y ocupación de una vaca negra, de tres años, y otra castaña clara, ojinegra, cara mohina y herrada en la cadera derecha con las iniciales J. L., propias de Valerio López Prieto, vecino de Montalbán, robadas en la noche del veintiocho al veintinueve del pasado Agosto del corral de una casa en la calle Nueva, de esta villa, y caso de ser habidas las remitan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan en el acto su legítima adquisición.

Dada en La Rambla á primero de Septiembre de mil novecientos trece.—Antonio Martínez Jordán.—El Secretario, Antonio López del Moral.

LLERENA

Núm. 2.892

Cédula de citación

En virtud de ignorarse el domicilio y paradero de Juan Asencio Romero, de oficio lañador; la mujer de este llamada Remedios, de segundo apellido Duque, y del padre de esta llamado Manuel, este como de cuarenta años, de oficio cedacero, y su citada hija de diecinueve años de edad, que se dice han tenido su última residencia en el egido de la aldea de Cuenca, se les cita por medio del presente, que se insertará en los *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Córdoba, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este juzgado instructor, dentro del término de diez días, con objeto de recibirles declaración en la causa que se instruye por disparo y lesiones á Antonia Rubio Romero.

Llerena veintiocho de Agosto de mil novecientos trece.—El Secretario judicial, Vicente Margalejo.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en

derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.891

GUTIERREZ MONTOLLA Cayetano; domiciliado últimamente en Osuna (Sevilla); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Montoro, calle Zalazar, número cuatro, para recibirle declaración en causa por el delito de estafa instruida por viajar sin billete en el tren número 177 el día veintisiete de Junio último desde El Carpio á Montoro.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la pu-

blicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.886

VILLARREAL JIMENEZ Miguel, de treinta y cuatro años de edad, casado, jornalero, hijo de Pedro y Gregoria, natural de Belalcázar y domiciliado últimamente en Pueblonuevo del Terrible; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Fuente Obejuna, á reducirse á prisión decretada por la Audiencia provincial de Córdoba, en causa que se sigue al mismo por atentado á agentes de la autoridad.

Núm. 2.887

MEDINA GRANADOS Rafael, natural de Cabra, soltero, hortelano, de diecinueve años de edad; domiciliado últimamente en Cabra; procesado por disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Baena.

Núm. 2.888

LOMAS Y LOMAS Antonio Aguedo, hijo de Juan y Juana, natural de Noalejo del Campo (Jaén), casado, jornalero, de treinta años; domiciliado últimamente en dicha villa; procesado en causa por hurto de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Montoro, calle Salazar, número cuatro.

Núm. 2.888

SANTOS BOLIVAR Antonio, hijo de Antonio y María, natural de Noalejo del Campo (Jaén), casado, jornalero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en dicha villa; procesado en causa por hurto de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Montoro, calle Salazar, número cuatro.

Núm. 2.853

AMAYA FLORES Juan, de treinta y cinco años, casado, tratante, vecino de Córdoba; comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Sala Audiencia de este Juzgado instructor de Llerena, para recibirle declaración indagatoria en la causa que se le sigue por hurto de una jumenta, y constituirlo en prisión.

Ayuntamiento de Aguilar

AÑO DE 1913.—MES DE AGOSTO

Núm. 2911

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día.

	Presupuesto autorizado y rectificaciones.	Operaciones realizadas.	DIFERENCIAS	
			En más.	En menos.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
INGRESOS				
1 Propios.....	6.405 83	129 08	>	6.276 75
2 Montes.....	>	>	>	>
3 Impuestos.....	141.885 60	25.485 73	>	116.399 87
4 Beneficencia.....	25 44	>	>	25 44
5 Instrucción pública.....	>	>	>	>
6 Corrección pública.....	4.336 22	>	>	4.336 22
7 Extraordinarios.....	15.393 12	>	>	15.393 12
8 Resultados.....	928.752 59	12.986 92	>	915.765 67
9 Recursos legales para cubrir el déficit.....	97.570 50	302 83	>	97.267 67
10 Reintegros.....	>	>	>	>
TOTAL DE INGRESOS.....	1.194.369 80	38.904 56	>	1.155.464 74
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento.....	29.111	5.961 11	>	23.149 89
2 Policía de seguridad.....	9.046	3.490 50	>	5.555 50
3 Policía urbana y rural.....	24.767	8.831 15	>	15.935 85
4 Instrucción pública.....	3.450	290	>	3.160
5 Beneficencia.....	17.480	2.347 68	>	15.132 32
6 Obras públicas.....	14.498	565 82	>	13.932 18
7 Corrección pública.....	9.133 50	1.015 68	>	8.117 82
8 Montes.....	>	>	>	>
9 Cargas.....	148.131 21	2.988 71	>	145.142 50
10 Obras de nueva construcción.....	5.000	>	>	5.000
11 Imprevistos.....	5.000	193 20	>	4.806 80
12 Resultados.....	849.823 88	11.118 56	>	838.705 32
	1.115.440 59	36.802 41	>	1.078.638 18
EXISTENCIA EN CAJA.....		2.102 15	>	
		38.904 56	>	

Aguilar á 1.º de Septiembre de 1913.—El Contador, Luis Flores.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6